

- 2024 -

Estado de las causas iniciadas por Secuestros Extorsivos durante el período 2020-2023

UFECO | Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad
Organizada



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Estado de las causas iniciadas por Secuestros Extorsivos durante el período 2020-2023

Documento elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada

Titular: Santiago Marquevich

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: mayo 2024

- 2024 -

Estado de las causas iniciadas por Secuestros Extorsivos durante el período 2020-2023

—

UFECO | Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad
Organizada

ESTADO DE LAS CAUSAS INICIADAS POR SECUESTROS EXTORSIVOS DURANTE EL PERÍODO 2020-2023¹

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las funciones y tareas encomendadas a esta Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada (UFECO), según Resolución PGN 79/23, y anteriormente a la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE), según Resolución PGN 1583/16; presentamos el resultado del trabajo alcanzado a través del continuo relevamiento, sistematización y análisis de datos sobre el estado de las causas iniciadas por el delito de secuestro extorsivo en todo el país en un período de cuatro años que abarca desde enero de 2020 hasta diciembre de 2023.

Respecto de la información y datos analizados vale destacar que los mismos se encuentran avalados por el cumplimiento de un riguroso proceso de control y gestión de calidad acreditado por la norma IRAM-ISO 9001-2016.

Como punto de partida cabe señalar que en este periodo de cuatro años se mantuvo la tendencia descendente en la cantidad de casos, como viene ocurriendo en nuestro país desde el año 2015.

De allí se puede observar que la cantidad de casos promedio por mes fue disminuyendo año tras año, registrando en 2015 un promedio 24,5 casos por mes y a partir de allí se mantuvo la curva en sentido descendente registrando en el año 2023 un promedio de 1,33 casos por mes.

Ello no solo pone de manifiesto una tendencia en términos cuantitativos sino que un análisis más profundo permite concluir en que si bien son diversos factores los que confluyen para el aumento y/o disminución de cierto delito, en este caso podemos señalar que uno de ellos sería el alto nivel de eficacia logrado en las investigaciones de secuestros extorsivos y hechos que fueron esclarecidos, teniendo en cuenta que ello naturalmente derivó en el desbaratamiento de bandas criminales involucradas en la comisión de esos ilícitos y la elevación a juicio de una gran cantidad de causas iniciadas en estos años, lo cual se ve reflejado en los datos y gráficos que aquí se presentan.

En este caso, con la información correspondiente al ciclo mencionado (2020-2023) se establecieron distintos indicadores utilizando como base los estados procesales de las causas iniciadas en esos años, con el propósito de evidenciar la efectividad de las investigaciones llevadas a cabo por el Ministerio Público Fiscal -conf. Art. 296 bis del CPPN.- y el resultado de los casos que llegaron a etapa de juicio.

1. Los datos aquí registrados se actualizaron al 30/04/24

Ciertamente, entre los años 2020-2023 se han registrado 121 casos de secuestro extorsivo en todo el país. De ese total de 121 hechos se logró individualizar y detener a sus responsables en 79 causas, lo que representa un índice de efectividad del 65 % en las investigaciones. Asimismo se elevaron a la etapa de juicio oral un total de 65 casos, habiéndose dictado sentencia en 25 de ellos.

Cabe consignar que si bien se observa como tendencia constante una disminución de casos desde 2015 a la fecha, de manera sostenida y consecutiva, en términos cualitativos podemos afirmar que -como mencionamos en otros informes elaborados con anterioridad²- en los últimos tres años han variado las características y motivaciones de los secuestros extorsivos cometidos en nuestro país, verificando que en la mayoría de los casos, los mismos tienen alguna vinculación con otros delitos de criminalidad organizada (en general asociados al narcotráfico), con un “ajuste de cuentas” o “cobro de deudas” de manera informal y/o se relacionan con alguna otra actividad marginal o delictiva.

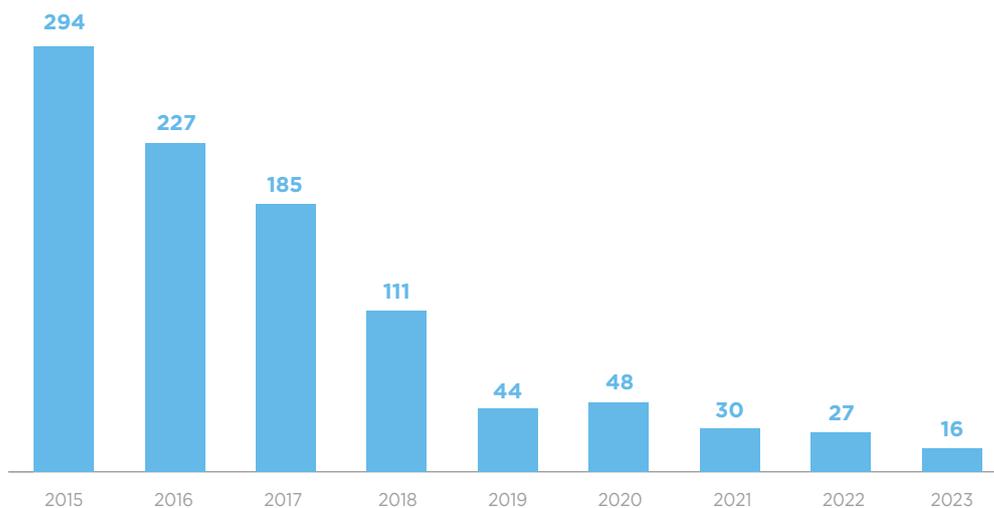
Efectivamente, esta modalidad delictiva que predomina en la mayoría de los casos registrados en los últimos años, se diferencia de los hechos que prevalecían hasta los años 2020-2021, que eran aquellos casos conocidos como “secuestros exprés” y que se caracterizaban por tener una duración que comúnmente no superaban las seis horas y eran cometidos con el solo fin de cobrar un rescate a cambio de la liberación de una víctima que previamente era interceptada y secuestrada mientras circulaba a bordo de un vehículo o se encontraba en un lugar público. En esos casos ni la víctima ni la motivación del hecho se relacionaban con otras circunstancias previas.

En los gráficos que presentamos a continuación se podrá observar de manera clara e ilustrativa la evolución y características de los casos registrados en el periodo de los últimos cuatro años.

2. https://www.mpf.gob.ar/ufeco/files/2022/07/Informe-de-gestion-UFESE-2020-2021doc-final_firmado.pdf
https://www.mpf.gob.ar/ufeco/files/2022/10/UFESE_EI-delito-de-secuestro-extorsivo_v2.pdf
<https://ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=c990e5c06ebe18df5ac11b86912bd4b2>

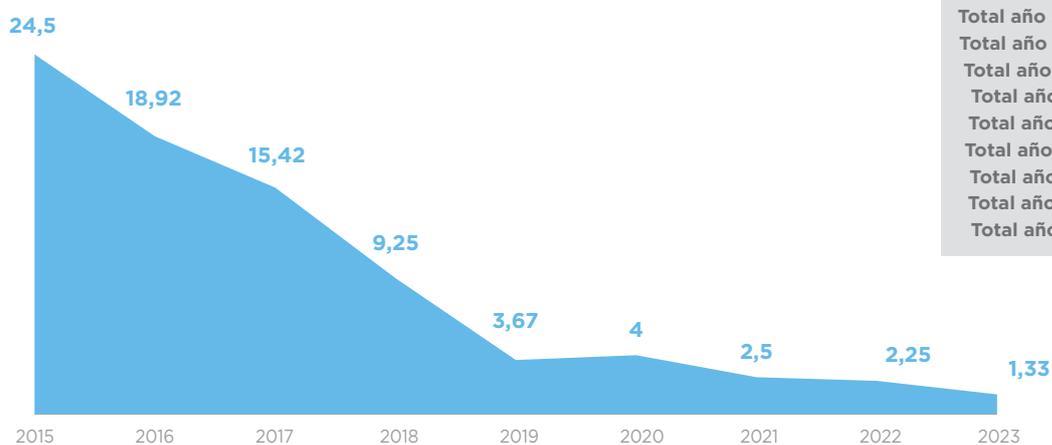
II. EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE SECUESTRO EXTORSIVO REGISTRADOS EN TODO EL PAÍS ENTRE 2015-2023

Gráfico N° 1 - Evolución de los casos de secuestro extorsivo registrados en todo el país entre 2015-2023



III. PROMEDIO DE CASOS DE SECUESTROS EXTORSIVOS REGISTRADOS POR MES EN TODO EL PAÍS ENTRE 2015-2023

Gráfico N° 2 - Promedio de casos de secuestros extorsivos registrados por mes en todo el país entre 2015-2023



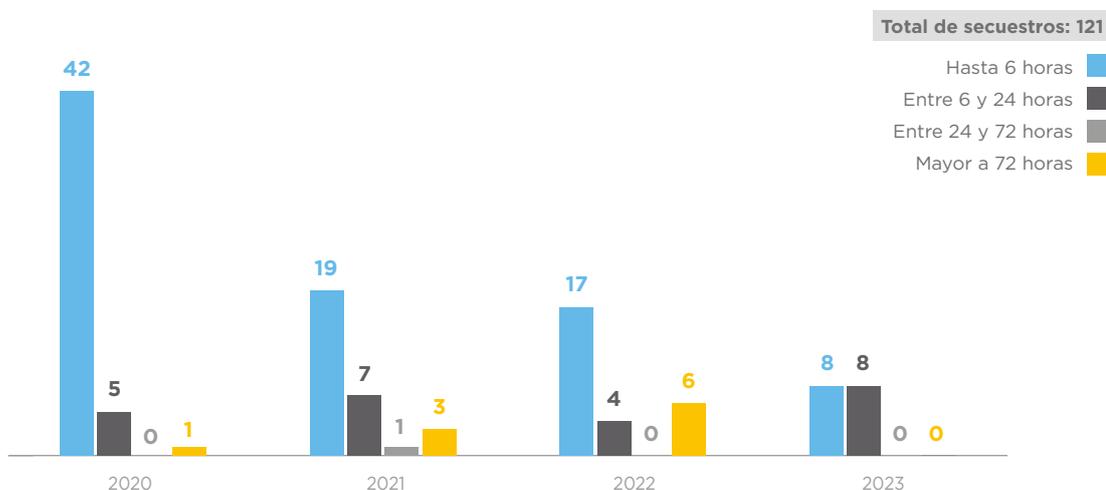
IV. EVOLUCIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS SECUESTROS EXTORSIVOS DURANTE EL PERÍODO 2020-2023

En cuanto a la duración de los secuestros extorsivos a lo largo de este período se han identificado variaciones que hemos categorizado en cuatro intervalos que se desarrollan desde la captura de la víctima hasta su liberación y pueden oscilar de la siguiente manera:

- 1) Hasta seis horas
- 2) De seis a veinticuatro horas
- 3) De veinticuatro a setenta y dos horas
- 4) Más de setenta y dos horas

Si bien continúa el predominio de los secuestros de corta duración, lo cierto es que comenzaron a cobrar cierto protagonismo aquellos hechos con privaciones de la libertad algo más extendidas en el tiempo -hasta 24 horas, hasta y más de 72 horas-, que además como se señala en la introducción suelen tratarse de hechos de secuestros extorsivos vinculados al crimen organizado, situaciones marginales previas, deudas pendientes entre las partes relacionadas a otros delitos (ajuste de cuentas, narcotráfico, etc.)

Gráfico N° 3 - Análisis de modalidad delictiva etapa (2020-2023) duración del secuestro extorsivo



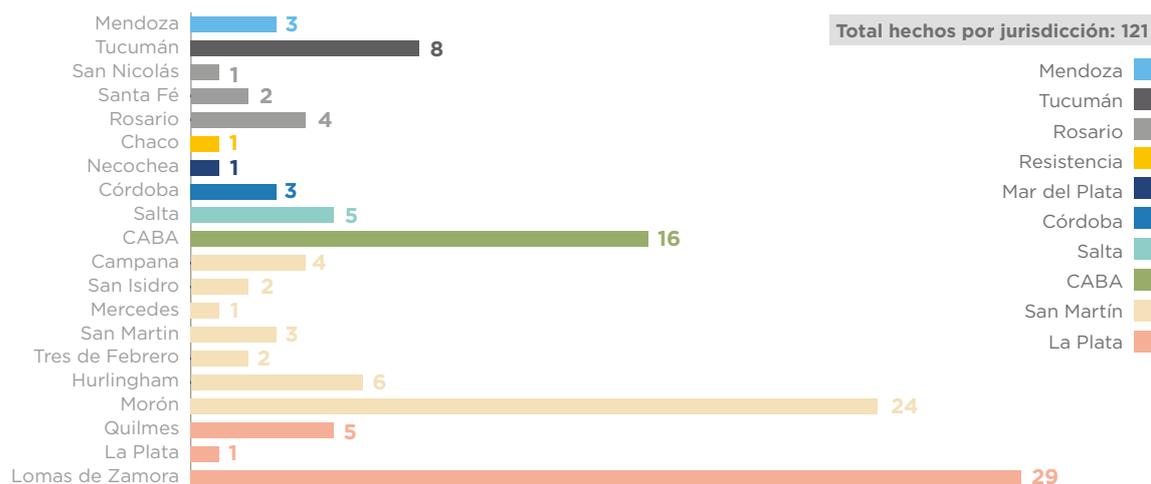
V. ANÁLISIS DE CASOS INICIADOS EN LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023

Conforme lo señalado, en el período indicado (2020-2023) se han iniciado **121 casos** por el delito de secuestro extorsivo en toda la República Argentina.

- 1) En el año **2020: 48** casos
- 2) En el año **2021: 30** casos
- 3) En el año **2022: 27** casos
- 4) En el año **2023: 16** casos

El siguiente gráfico nos muestra la distribución de los hechos según las respectivas jurisdicciones federales, pudiendo observarse que 16 casos de los 121 corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 42 a la Justicia Federal de San Martín, 35 a La Plata y de los 27 restantes, 3 corresponden a la jurisdicción de Mendoza, 8 a Tucumán, 1 a Chaco, 5 a Rosario, 2 a Santa Fe, 3 a Córdoba, 5 a Salta, y 1 a la ciudad de Necochea.

Gráfico N° 4 - Análisis de casos iniciados en los años 2020, 2021, 2022 y 2023

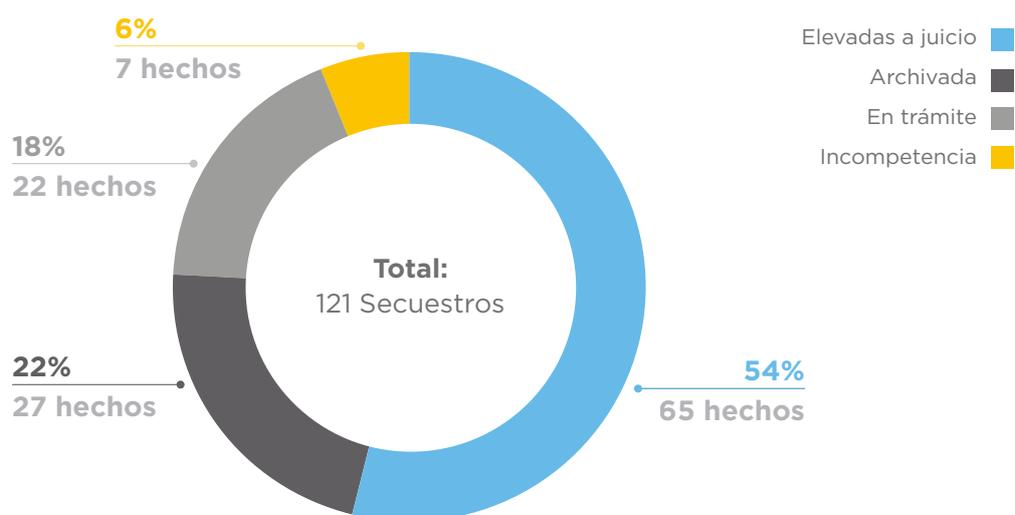


VI. CASOS REGISTRADOS EN 2020-2023: TOTAL 121 CASOS

VI.1. A continuación se ilustra de manera gráfica el estado del total de las investigaciones que fueron iniciadas por cada uno de los hechos de secuestros cometidos durante el período analizado.

Podemos observar que del universo de casos de secuestros llevados a cabo durante este período, el **54%** de las investigaciones fueron elevadas a juicio oral, contabilizando un total de 65 hechos. En 7 casos se resolvió dictar la incompetencia de las actuaciones; en 27 casos –que representa un 22% del total causas- se dictó el archivo de las actuaciones, mientras otro 18 % -que contabilizan 22 hechos- permanecen en pleno trámite.

Gráfico N° 5 - Casos registrados en 2020-2023

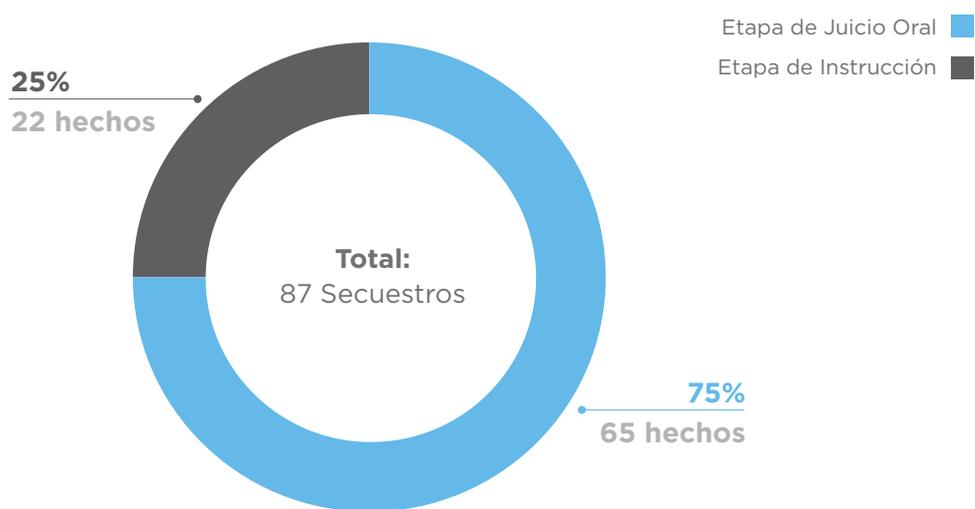


VI.2.Estado de las investigaciones que siguieron en trámite:

Del total de 121 casos registrados avanzaron las investigaciones en 87 causas, teniendo en cuenta que para ello se descuentan aquellos casos en los que la investigación cesó al dictarse el archivo (27 casos) o la incompetencia (7 casos).

Analizadas las 87 causas en las que progreso el trámite de la investigación y/o se continúa con la instrucción del sumario, observamos que el 75% se elevó a Juicio y un 25% se encuentran en pleno trámite.

Gráfico N° 6 - Estado de las investigaciones que siguieron en trámite

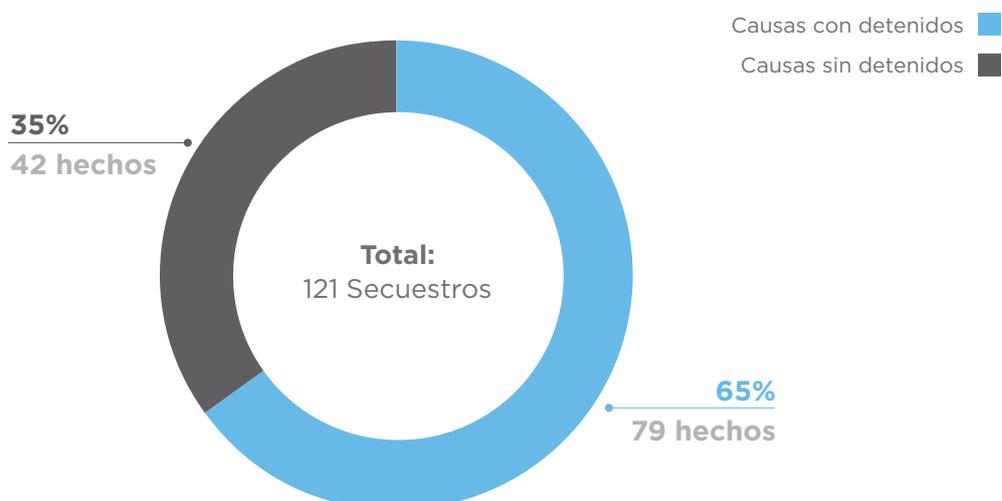


VI.3. Causas con y sin detenidos:

En total se logró la identificación y detención de los autores de **79** hechos de un total de 121 causas; siendo que 62 de esas investigaciones con personas imputadas detenidas y procesadas ya han sido elevadas a juicio.

En las 13 causas restantes los imputados continúan sometidos al proceso en etapa de instrucción con la imposición de las respectivas medidas cautelares (art. 306 y cctes. del C.P.P.N.)

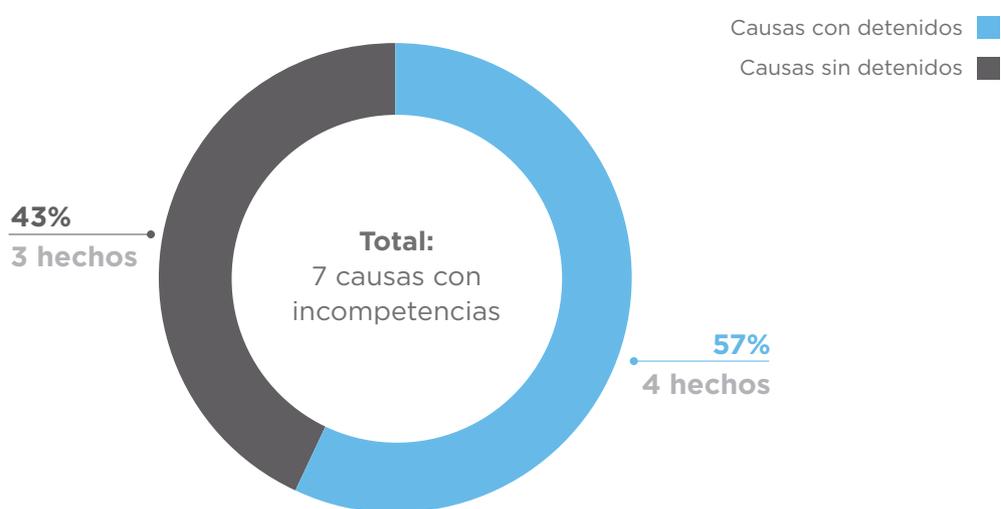
Gráfico N° 7 - Causas con y sin detenidos



VI.4. Incompetencias:

Como habíamos mencionado en el gráfico 1.-, del espectro de los 121 casos de secuestros, se declaró la incompetencia en razón de la materia en 7 causas, de las cuales se logró identificar a los autores de los hechos en 4 de dichas investigaciones.

Gráfico N° 8 - Incompetencias

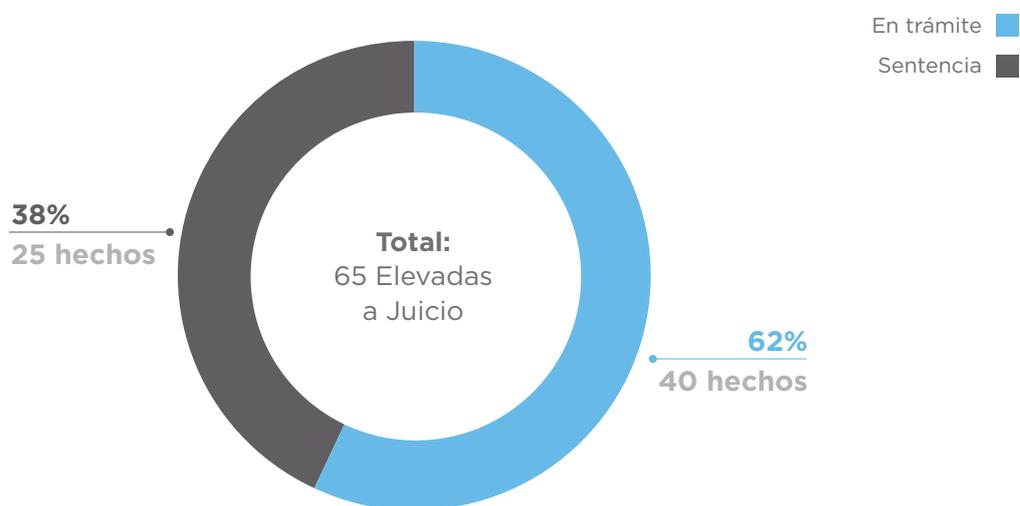


VI.5.Causas elevadas a juicio: 65 casos

Las causas elevadas a la etapa oral contabilizan un total de 65, que representa el 54% del universo de las investigaciones iniciadas por este delito.

En 25 causas ya se ha dictado sentencia, mientras que 40 permanecen en trámite ante el Tribunal Oral.

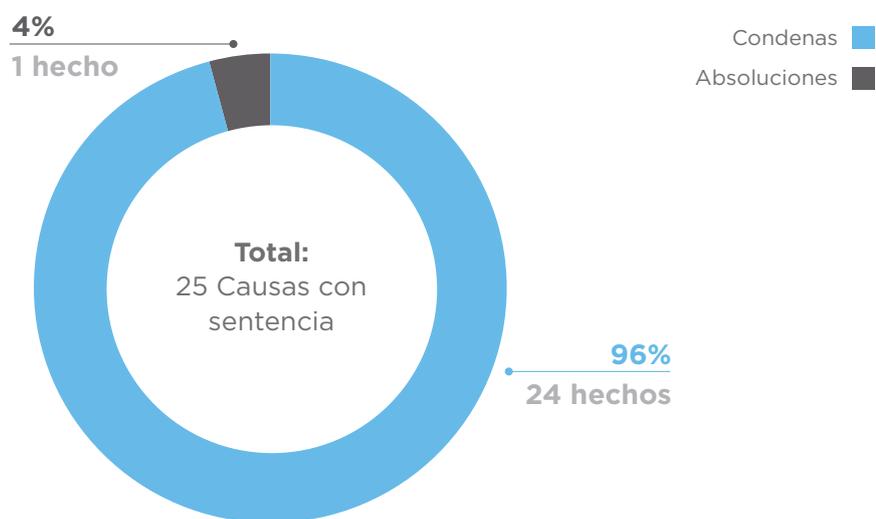
Gráfico N° 9 - Causas elevadas a juicio



Sentencias condenatorias:

Del total de casos con sentencia, se han registrado **24 casos de condena**, lo que supone un **96 % del total**. Solamente se ha registrado **una absolución**, representando el **4 %**.

Gráfico N° 10 - Sentencias condenatorias

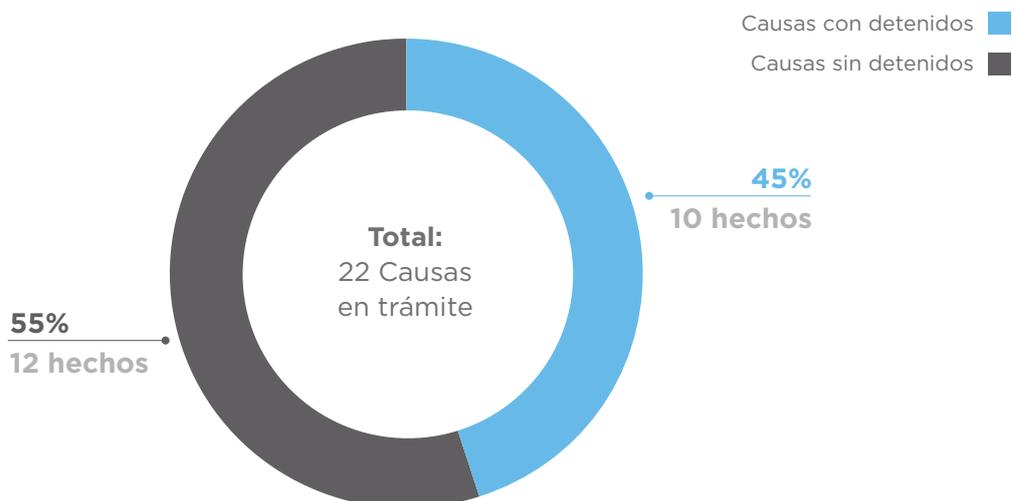


VI.6. Causas en trámite:

Respecto de los casos que continúan en trámite, se observa que una vez desglosadas las causas en las que se decretó la incompetencia, la elevación a juicio y/o el archivo -v. gráficos 1 y 2- aún quedan 22 investigaciones en curso.

De las 22 causas que se encuentran en trámite, el 55% se encuentran esclarecidas en etapa de instrucción con autores identificados.

Gráfico N° 11 - Causas en trámite



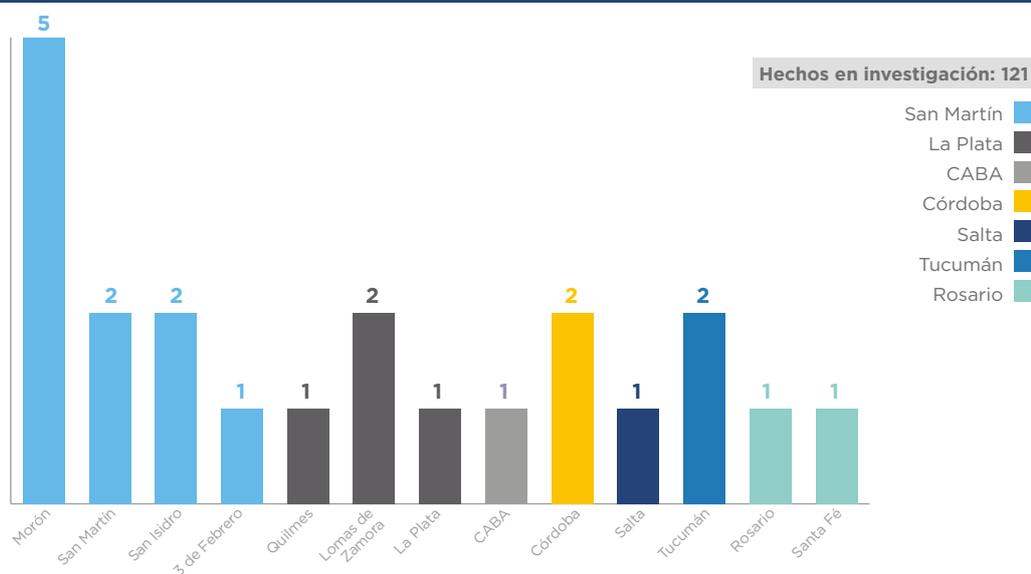
VII. DISTRIBUCIÓN DE LAS CAUSAS POR FISCALÍA Y JURISDICCIÓN

VII.1. Distribución de las causas en trámite según la jurisdicción.

Del total de 121 casos registrados en el periodo analizado (2020-2023) aún hay **22 que continúan en investigación** ante la Fiscalía Federal que tiene a su cargo la instrucción de las mismas.

A continuación se puede observar la distribución por localidad y jurisdicción territorial.

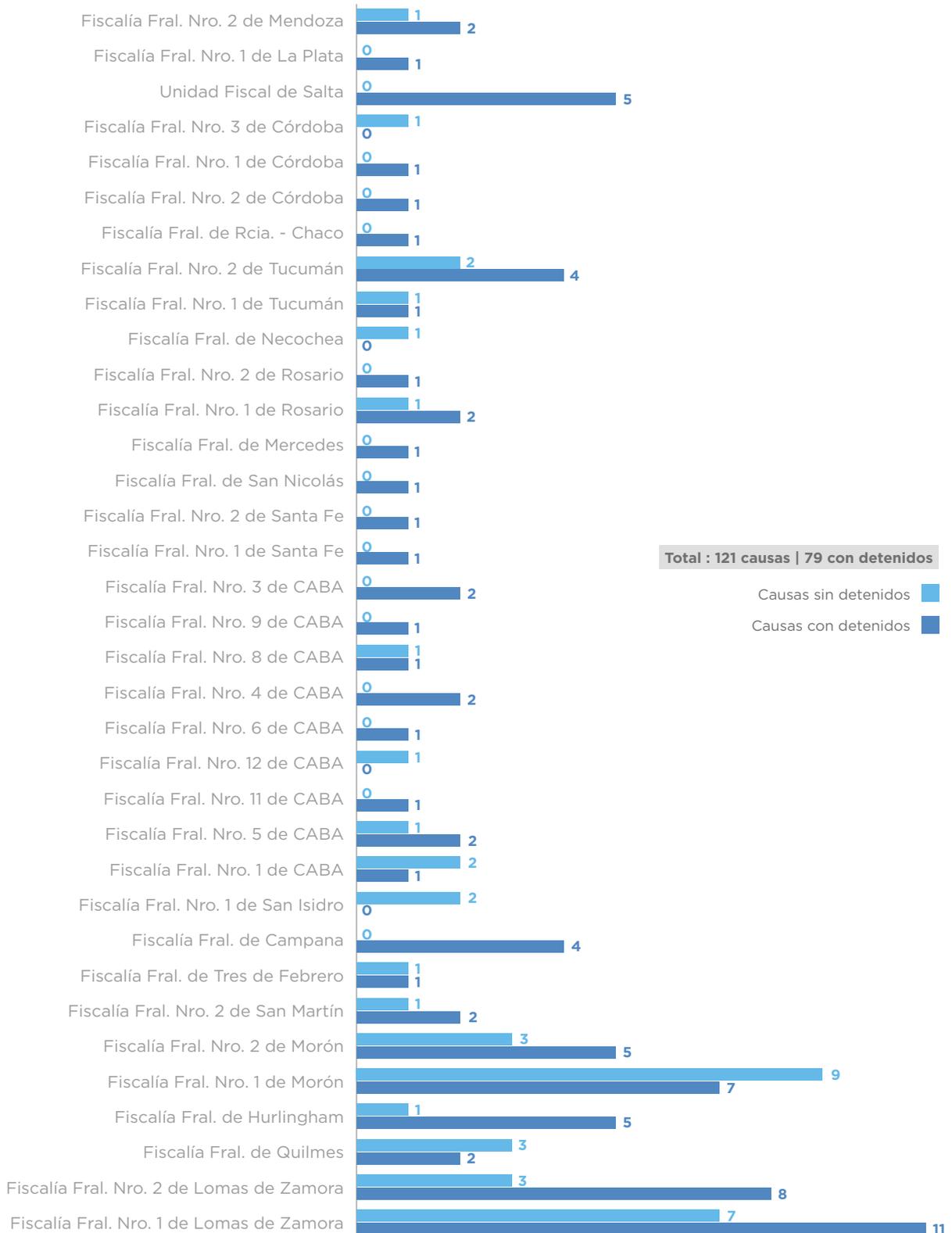
Gráfico N° 12 - Distribución de las causas en trámite según la jurisdicción



VII.2. Distribución de las causas con detenidos según las Fiscalías intervinientes a nivel país.

Las 79 causas con autores detenidos, que representan el 65 % del universo de 121 hechos contabilizados durante el período 2020-2023, se encuentran repartidas entre las siguientes Fiscalías Federales del país.

Gráfico N° 13 - Distribución de las causas con detenidos según las Fiscalías intervinientes a nivel país





MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar